



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia Europea condena a España por incumplir la directiva de calidad del aire

El Tribunal de Justicia de Luxemburgo ha condenado a España por no haber tomado las medidas suficientes para que se cumpliera la [directiva 2008/50 de calidad del aire](#), superando los límites de contaminación permitidos para el dióxido de nitrógeno (NO₂) en las áreas de Madrid, Barcelona y Vallès-Baix Llobregat.

[La sentencia](#) se ha producido después del largo expediente de **procedimiento de infracción** que abrió la Comisión Europea en 2019 contra nuestro país y por el cual recurrió al Tribunal Europeo al considerar que desoían sus peticiones.

“España no ha velado por que los planes de calidad del aire establezcan medidas adecuadas para que el periodo de superación de los valores límite fijados para el NO₂ sea lo más breve posible ni ha adoptado desde junio de 2010 medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de los valores límite ni en el área de Barcelona, ni en Madrid ni en Baix Llobregat”, establece el Tribunal en la sentencia.

La Justicia Europea ha fallado que, aunque la contam

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |